

la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, salvo que el último día resulte ser sábado o festivo, en cuyo caso terminará el día siguiente hábil, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación), salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 24 de enero de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

ANUNCIO de 24 de enero de 2007 sobre enajenación mediante subasta pública de una parcela municipal sita en el Polígono Industrial "Campo Arañuelo". Expte.: I/07-PA.

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de enero de dos mil siete se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: I/07-PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

"Parcela ubicada en la C/ Bordadoras, del Polígono Industrial, de 1.984,77 m² de superficie. Linda al frente, en línea de 73,51 m/l, con calle de su situación; a la derecha, en línea de 27,00 m/l, con resto de finca matriz; a la izquierda en línea de 27,00 m/l, con C/ Tabaqueros; y al fondo, en línea de 73,51 m/l, con Hormigones Moralos, S.L."

b) Formalización del contrato: En la forma establecida en la cláusula XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento abierto.
- c) Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de doce mil trescientos cinco euros con cincuenta y siete céntimos ///12.305,57 €////.

5.- GARANTÍAS:

- a) Provisional: 246,11 €.
- b) Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.
- c) Adicional: 23.817,24 €.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada, en horas de oficina, en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España, 1, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres). Tf.: 927/53-01-04. Fax: 927/53-53-60.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, salvo que el último día resulte ser

sábado o festivo, en cuyo caso terminará el día siguiente hábil, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación), salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 24 de enero de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

ANUNCIO de 24 de enero de 2007 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de enero de 2007, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle correspondiente a la Unidad de Actuación n.º 2 del Plan General Municipal, Expte. 135/05-UO.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas, pudiendo ser consultado durante el periodo de información pública en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, a 24 de enero de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

ANUNCIO de 24 de enero de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del ámbito de la Unidad de Actuación UA-2 del Plan General Municipal.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de enero de 2007, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación del

ámbito de la Unidad de Actuación UA-2 del Plan General Municipal, presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico Sector-2 Las Angustias Norte, Expte. 135/05-UO.

En cumplimiento con lo establecido al efecto en el art. 43,3,c) de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), el documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, plazo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalmoral de la Mata, a 24 de enero de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE TORNAVACAS

EDICTO de 8 de enero de 2007 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 5 de enero de 2007, ha acordado lo siguiente:

“2.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE EXPEDIENTE 01/2006, PROMOVIDO POR DON JOSÉ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

Informa el Sr. Presidente que por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2006, se dispuso aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Don José Jiménez Rodríguez, para la reordenación de viales dentro del ámbito de la U.A. 25-a).

Dicho Estudio se ha sometido a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio que ha aparecido en el Diario HOY del día 13 de noviembre de 2006 y en el B.O.P. n.º 217 de fecha 15 de noviembre de 2006, habiéndose notificado individualmente a los propietarios e interesados directamente afectados.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Por todo ello somete a la consideración del Pleno la aprobación definitiva a dicho Estudio de Detalle.

Tras debate, la Corporación, por unanimidad de los 6 miembros presentes, de los nueve que componen la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo: